

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00175
DEMANDANTE: OSCAR JAVIER ROCHA MOJICA
DEMANDADO : ANGEL MIRO JAIMES NARIÑO

Adjuntar al proceso el fallo de tutela emitido por el Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL – FAMILIA, el pasado diecinueve (19) diciembre de dos mil veintidós (2022).

No se accede al pedimento del apoderado de la pasiva, en el sentido de aplazar la continuación de la audiencia que se encuentra suspendida, hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto contra la sentencia proferida dentro de la acción de tutela, como quiera que en providencia del pasado doce (12) de enero del presente año, este Despacho dejó claro que una vez obtenido el fallo de tutela se continuaría con la audiencia y no se aceptaría aplazamiento en una posible impugnación.

Así las cosas y conforme lo solicita la parte actora, se señala la hora de las 10 AM del día SEIS (06) del mes MARZO de 2023, para continuar con la audiencia del artículo 373 del Código General del Proceso, en la que se escucharán alegatos de conclusión y decisión de fondo, teniendo en cuenta el fallo de tutela.

Por secretaría envíese el link correspondiente a los sujetos procesales y apoderados para que se unan a la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98419ad2ad666ce72e12adf5e9a20fa3a52d7aed238a27062f7e42e03be072e6**

Documento generado en 26/01/2023 01:48:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>